	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA AL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GESTION COMERCIAL
RESPONSABLES	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR	LIDER COMERCIAL
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

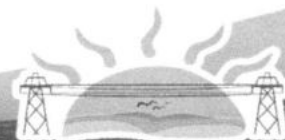
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo. al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "*por el Estado. directa o indirectamente. por comunidades organizadas, o por particulares.*"

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable. consagrada en los artículos 11.1 v 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias del



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

área Facturación, Cartera, Recaudo y Atención al Usuario el cual debe garantizar una respuesta oportuna y adecuada a las PQR presentadas por los usuarios, cumpliendo con los plazos establecidos por la ley.

Que, en aras de dar una mayor agilidad a los diferentes procesos liderados por las Áreas Comercial, se hace necesario contratar un Profesional en Derecho que las apoye y asesore en los diferentes trámites administrativos, garantizando confiabilidad y estabilidad Administrativa y Jurídica a la Empresa tanto en los tramites internos y externos que se requieran resolver.

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA AL AREA COMERCIAL, DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR


El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORÍA AL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024	\$2.600.000,00	\$7.800.000,00

5. ALCANCE DEL OBJETO

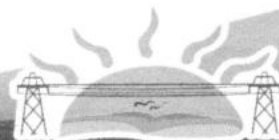
Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024**, a partir de la firma del acta de inicio.




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: 1) Cumplir el objeto del Contrato dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 Barrio Camilo Cortés de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes actividades: **a)** Proyectar las respuestas a las acciones de tutela que se deban tramitar y responder por el Área Comercial, **b)** Proyectar las respuestas a los Derechos de Petición interpuestos y que se deban tramitar y responder por el Área comercial, **c)** Proyectar las respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes presentados por los usuarios y que se deban tramitar y responder por el Área comercial, **d)** Proyectar las respuestas a los requerimientos de los entes de control y que se deban tramitar y responder por el Área Comercial, **e)** Brindar Apoyo y asesoría a la supervisión a la supervisión del Contrato No 084 del 20 de septiembre de 2016 de compra de energía – Acuerdo de Transacción del 14 de diciembre de 2020 relativo al Contrato N° 084, a cargo del (Área Comercial), **f)** Emitir Conceptos jurídicos propios del área Comercial, **g)** Apoyar y Asesorar en la actualización Contrato de Condiciones Uniformes de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, **h)** Apoyar y asesorar en los Procedimientos Recuperación de Energía en cumplimiento del debido proceso Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Ley 143 de 1994 norma que regula el sector eléctrico en Colombia, Ley 1437 DE 2011 Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **i)** Asesorar y apoyar todo el procedimiento de la Contratación que estén bajo la Supervisión del Área Comercial. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; 4) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 5) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y 6) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

7. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento, más, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

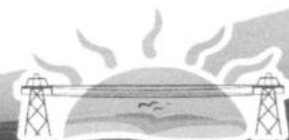
El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio


9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1. La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

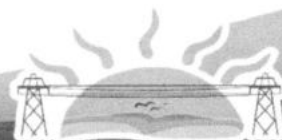
El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.800.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al Rubro Presupuestal **2.4.5.02.08.001 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal.


13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.800.000,00)** los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.600.000,00)** previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento y certificación para pago, expedidas por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

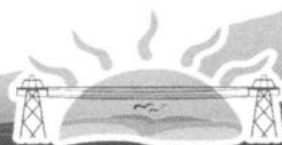
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Version	002
Pág.	7 de 11

1	No.	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Regulatorio	Tipo	
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	Probabilidad	
2	Impacto	
4	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Contratista	¿A quién se le asigna?	
Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	Impacto	
3	Valoración del riesgo	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Terminación del contrato	fecha estimada en que se completa el tratamiento	
consulta periódica y actualización de la normativa constante.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Version	002
Pág.	8 de 11

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	9 de 11

5	4
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camille Cortés, Puerto Carrizo-Vichada
 Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : Info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Telefonos: 3107908953-3208562583



ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS


ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	10 de 11

7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1
1	1
2	2
Baio	Baio
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camile Cortés, Puerto Carrizo-Vichada
 Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Telefonos: 3107908953-3208562583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

8	Espefífico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Enero de 2024	Abril de 2024	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	---------------	---------------	---	---------

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Comercial de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y/o al funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCIA
 Líder Comercial


 Revisó: Carlos Eduardo Hernández
 Asesor Jurídico


 Revisó/proyectó: Jennifer Liset Patino Montero
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar Administrativo

